

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe		CARTA N° 004-2025-GRH-HTM-UL/RBRB		
		Fecha de informe		13/03/2025		
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL TINGO MARÍA			
3	Antecedentes EL HOSPITAL TINGO MARIA, A TRAVES DEL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA A FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS MENUS OFRECIDOS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL SIS, VIENE BRINDANDO EL SERVICIO DE DIETAS COMPLETAS Y DIETAS ESPECIALES, ENCARGANDOSE POR TANTO LA ENTIDAD, DE LA ADQUISICION DE INSUMOS DIVERSOS PARA EL USO EN LA ELABORACION DE DICHS ALIMENTOS. EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA BRINDA ALIMENTACION SALUDABLE A LOS PACIENTES, EN TRES RACIONES DIARIAS; DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA.					
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?		
				Sí Cumple	No Cumple	
	a. Disponibilidad inmediata.			X		
	<i>De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición.</i>					
	b. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.			X		
	<i>De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición.</i>					
	c. Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.			X		
<i>De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición.</i>						
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.						
5	Observaciones					
6	 DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUAMANGO HTM U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA BACH. ADM. EDGARDO CASTRO ZEVALLOS JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	COM.PRE N°03-2025-HTM		
		Fecha	01/04/2025		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	HOSPITAL TINGO MARIA		
		RUC	20201353875		
		Dirección	AV. UCAYALI 141-TINGO MARIA		
		Teléfono(s)			
		Correo electrónico	Logística.htm2022@gmail.com		
		Persona de contacto			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	CAUSSO CHAPILLIQUEN PALOMA LAIZA		
		RUC	10473925708		
		Dirección	JR CAYUMBA 313		
		Teléfono(s)	962537032		
		Correo electrónico	causso.paloma@hotmail.com		
		Representante o persona de contacto	CAUSSO CHAPILLIQUEN PALOMA LAIZA		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL TINGO MARÍA		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	<p>Información complementaria</p> <p>Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.</p>				
6	<div style="text-align: center;">  <p>DIRECCION REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO (HTM) U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARÍA</p> <p>BACH. ADM. EDGARDO CASTRO ZEVALLOS JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA</p> </div> <p>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</p>				

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	COM.PRE N°03-2025-HTM		
		Fecha	01/04/2025		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	HOSPITAL TINGO MARIA		
		RUC	20201353875		
		Dirección	AV. UCAYALI 141-TINGO MARIA		
		Teléfono(s)			
		Correo electrónico	Logística.htm2022@gmail.com		
		Persona de contacto			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	MULTISERVICIOS ARVI		
		RUC	10465057721		
		Dirección	JR. PUCALLPA 231		
		Teléfono(s)	987605824		
		Correo electrónico	marco21198@outlook.com		
		Representante o persona de contacto	TRUJILLO JARA, MARCOS		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL TINGO MARÍA		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARÍA				
BACH. ADM. EDGARDO CASTRO ZEVALLOS JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	COM.PRE N°03-2025-HTM			
		Fecha	01/04/2025			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	HOSPITAL TINGO MARIA			
		RUC	20201353875			
		Dirección	AV. UCAYALI 141-TINGO MARIA			
		Teléfono(s)				
		Correo electrónico	Logística.htm2022@gmail.com			
		Persona de contacto				
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	IMPORTADORA Y EXPORTADORA D&V EIRL			
		RUC	20573092610			
		Dirección	JR. CAYUMBA 297			
		Teléfono(s)	937492170			
		Correo electrónico	Vilmacorporacion78@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	VILMA MEZA BORQUEZ			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL TINGO MARÍA			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	<div style="text-align: center;">  <p>DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO (HTM) DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>BACH. ADM. EDGARDO CASTRO ZEVALLOS JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA</p> </div>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

INFORME N° 299-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL TINGO MARÍA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

A : MG. José Del Carmen Mena Castillo
Jefe de la Oficina de Administración

08 ABR 2025

DE : TAP. Edgardo Castro Zevallos
Jefe de la Unidad de Logística

RECIBIDO

REGISTRO: _____
HORA: _____

ASUNTO : INFORME DE INDAGACION DE MERCADO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL TINGO MARÍA".

FECHA : Tingo María, 7 de abril del 2025.

Tengo a bien dirigirme a Usted, con la finalidad de informarle el resultado obtenido durante la indagación de mercado y determinación del valor estimado para la "ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL TINGO MARÍA", en la Localidad Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, Provincia Leoncio Prado, Departamento Huánuco.

I. AREA USUARIA:

- Departamento de Diagnóstico por Imágenes

II. FINALIDAD:

La presente indagación de mercado, tiene como finalidad determinar el Valor Estimado para la "ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL TINGO MARÍA", en la Localidad Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, Provincia Leoncio Prado, Departamento Huánuco, de conformidad con el artículo 32, numeral 32.1 del Reglamento que señala: En caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado.

III. OBJETIVO:

Informar todo lo actuado respecto a la indagación de mercado para la obtención del valor estimado para la "ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL TINGO MARÍA", en la Localidad Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, Provincia Leoncio Prado".

IV. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN:

Suministrar al servicio de nutrición y dietética productos de primera calidad, para la preparación de los menús diarios, a fin de proporcionar al paciente hospitalizados beneficiarios del SIS, raciones con un adecuado valor proteico y nutricional.

V. BASE LEGAL:

- Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 312187 – Ley del Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 28015 – Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Código Civil.

VI. ANTECEDENTES:

- Que, Mediante Informe N°05-2025-SND-HTM de fecha 10/11/2025 el Jefe de servicio de Nutrición y Dietética, solicita la "ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL TINGO MARÍA", para el uso en la elaboración de los menús a pacientes hospitalizados en el seguro integral (SIS), en dietas completas y dietas especiales.
- Que, mediante correo institucional de la entidad se envía las solicitudes de cotización a los proveedores potenciales dedicados al tipo de servicio.
- De acuerdo a la indagación del mercado se determinó que los precios de servicio a contratar se encuentran dentro del margen presupuestado para la adquisición de los bienes.

En virtud a lo expresado en el párrafo precedente, el presente informe está orientado a informar todo lo actuado respecto a la indagación de mercado y la determinación del Valor Estimado para la "ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL TINGO MARÍA".

VII. ANÁLISIS:

7.1 Indagación de Mercado:

En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de Obra, el OEC tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación. La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores.

Base legal:

- El artículo 29 numeral 29.1 del Reglamento señala: Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.
- El artículo 32 numeral 32.1 del Reglamento señala: En caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado.
- El artículo 32 numeral 32.2 del Reglamento señala: Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiere realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento.
- El artículo 32 numeral 32.3 del Reglamento señala: La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores.

7.2 Valor Estimado:

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

De conformidad al artículo 32 numeral 32.4 del Reglamento: **El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.**

El artículo 32 numeral 32.5 del Reglamento señala: En caso de los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado del conjunto sirve para determinar el tipo de procedimiento de selección, el cual se determina en función a la sumatoria de los valores estimados de cada uno de los ítems considerados.

El artículo 32 numeral 32.6 del Reglamento señala: El órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindar bajo responsabilidad.

7.3 Determinación del Valor estimado:

1. Fuente – Cotizaciones:

El procedimiento utilizado para la obtención de cotizaciones, fue mediante el envío de la Solicitud de Cotización y Requerimiento que contiene los términos de referencia a través del correo electrónico logistica.htm2022@gmail.com, Y de manera presencial a las empresas dedicadas al rubro, a fin de obtener cotizaciones actualizadas, las mismas que se detallan a continuación:

N°	EMPRESAS DEDICADAS AL RUBRO OBJETO DE LA CONVOCATORIA
1	IMPORTADORA Y EXPORTADORA D&V EIRL RUC N° 20573092610
2	CAUSSO CHAPILLIQUEN PALOMA LAIZA RUC N° 10473925708
3	MULTISERVICIOS ARVI RUC N° 10465057721

DE LAS EMPRESAS MENCIONADAS SE RECEPCIONARON LAS COTIZACIONES DE LA EMPRESAS QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO:

N°	EMPRESAS DEDICADAS AL RUBRO OBJETO DE LA CONVOCATORIA
1	IMPORTADORA Y EXPORTADORA D&V EIRL RUC N° 20573092610
2	CAUSSO CHAPILLIQUEN PALOMA LAIZA RUC N° 10473925708
3	MULTISERVICIOS ARVI RUC N° 10465057721



7.4 Metodología utilizada para la determinación el Valor Estimado:

La actual Normativa en Materia de Contratación Pública, a diferencia de la anterior, no dispone el uso de por lo menos dos fuentes de Información para la determinación del Valor Estimado del Procedimiento de Selección, por lo que para determinar el valor estimado de la convocatoria se ha considerados (01) fuente; las cotizaciones, optándose para la determinación del valor estimado en base a las cotizaciones actualizadas, obteniéndose (03) cotizaciones actualizadas de empresas dedicadas al objeto de la convocatoria.

Para el cálculo de la determinación del valor estimado de la convocatoria se ha tomado el **menor precio** de las cotizaciones fuente I (cotizaciones de las empresas que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas). Bajo los siguientes criterios:

- Las empresas que ofertan los bienes solicitados, cumplen con lo estipulado en las especificaciones técnicas y demás condiciones estipuladas y establecidas por el área usuaria, lo que significa que las empresas que ofertan el bien requerido, contribuyen al logro de los objetivos.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- En ese sentido y en salvaguarda de los intereses de la Institución y en atención a los principios de libre concurrencia e igualdad de trato que promueve la Ley de Contrataciones y dar mayor oportunidad a las empresas dedicadas a este rubro se ha considerado el menor precio de las cotizaciones. Fuente: cotizaciones, considerando todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor estimado del bien a adquirir.

VIII. POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO:

De acuerdo a la indagación de mercado realizado se aprecia que en el presente procedimiento de selección no se podrá distribuir la buena pro por tratarse de servicios que puede ser ofertado por una sola empresa.

IX. INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN, DE SER EL CASO.

- ✓ Precio.

X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

a. Valor Estimado

En virtud a lo expresado en el presente informe, se determina el valor estimado del procedimiento de selección, el mismo que corresponde al importe total de **S/ 80,156.80 (Ochenta Mil, Ciento Cincuenta y Seis con 80/100 soles)**, para la "ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL TINGO MARÍA", en la Localidad Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, Provincia Leoncio Prado, Departamento Huánuco".

El monto total del valor estimado, incluye todos los tributos, seguros, inspecciones, pruebas, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del bien a contratar.

b. Tipo de Procedimiento de Selección

- Corresponde contratar por medio de una COMPARACION DE PRECIOS, de acuerdo a lo que establece el artículo 25° de la Ley de Contrataciones, que a la letra dice: "*La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento*".
- Respecto a este extremo, es preciso informar que la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley) introdujo la comparación de precios como un nuevo procedimiento de selección que las Entidades pueden utilizar para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.
- El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 EF y sus modificatorias y la Directiva N° 022-2026-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a la comparación de precios (en adelante la Directiva) establecieron las condiciones para la aplicación del procedimiento de comparación de precios, incluyendo formatos de uso obligatorio.
- Ahora bien, el órgano encargado de las contrataciones (en adelante OEC) de la Entidad es el responsable de conducir el procedimiento de comparación de precios,



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

debiendo ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley, el Reglamento y la Directiva.

c. Sistema de Contratación

La presente contratación se realizará bajo el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo a lo que dispone el literal a) del Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas.

d. Modalidad de Selección

No aplica.

e. Forma de pago

Único pago, se realizará después de la recepción y conformidad emitida por el Área Usuaría Mensualmente.

f. Plazo de entrega

El plazo de entrega serán de 05 días calendario el mismo que se computa desde el día siguiente de la emisión de la orden de compra y/o suscripción del contrato.

g. Datos Generales de Contratación:

Tipo de Procedimiento:	Comparación de Precios
N° PAC:	-----
Sistema de Contratación:	A Suma Alzada
Área Usuaría:	Servicio de Nutrición y Dietética
Valor Estimado:	S/ 80,156.80 (Ochenta Mil, Ciento Cincuenta y Seis con 80/100 soles)
Plazo de Entrega:	05 días calendarios

Es todo cuanto tengo que informar a Usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente:

DIRECCION REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARÍA

BACH. ADM. EDGARDO CASTRO ZEVALLOS
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

ECZ/aip
C.c: Archivo

N° DOC	5771339
N° EXP	3320180
folios	11